

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE

En Velilla de San Antonio, a veintiséis de agosto de dos mil quince, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcazar Jiménez

CONCEJALES:

Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil Garcia

D. Jose Redondo Fernández

Grupo Político del Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D. Oscar Segovia Segovia

D. Juan Jose Algobia Ropero

Por el partido Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D. Carlos Cermeño Gomez

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Por el partido Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Por el Partido España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejala no Adscrita

D^a Alicia Martínez Rivas

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a M^a Elena Fernández Carralero

A las veinte horas, en primera convocatoria, la Sra. alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, previamente a poner en conocimiento los asuntos incluidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa informa de que se va a retirar el punto quinto relativo a la “Aprobación definitiva de la Ordenanza “Actividades Comerciales y Minoristas” porque consideran conveniente pedir informes aclaratorios al Secretario.

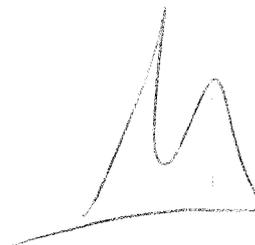
Tras lo anterior, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

- 1º. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2º. Toma de Posesión concejal suplente PSOE.
- 3º. Aprobación de dedicaciones exclusivas de los concejales, y dietas a asistencias a órganos no colegiados
- 4º. Aprobación del cambio de fecha de la sesión ordinaria del Pleno del mes de Septiembre.
- 5º. Aprobación de la Moción del grupo municipal SOMOS para crear una comisión de trabajo para la implementación de modelos de gestión de generación de residuos cero.
- 6º. Aprobación de la Moción del grupo municipal SOMOS contra el TTIP, TIPSA CETA
- 7º. Aprobación de la Moción de IU-LOS VERDES sobre la limpieza del C.P. “TOMAS Y VALIENTE”.
- 8º. Aprobación de la propuesta de grupo municipal SOMOS para crear una oficina de información antidesahucios
- 9º. Aprobación de la propuesta de grupo municipal SOMOS alternativa habitacional ante la ejecución de desahucios.
- 10º. Aprobación de la moción de IU-LOS VERDES contra la instalación de gasolinera dentro del casco urbano

PARTE DE CONTROL

1. Dación en cuenta:
 - 1.1.- Dación de Decretos.
 - 1.2.- Comunicación abandono de su grupo municipal de concejala de IUCM
2. ASUNTOS DE URGENCIA
3. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS



1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 29 de JULIO y de 4 de AGOSTO de 2015.

Previamente a la votación Doña Olga Bueno Dueñas interviene proponer las siguientes rectificaciones en el acta de la sesión ordinaria del 29 de julio de 2015:

- En relación con la aprobación del punto cuarto del orden del día, se pone que el grupo VIVE voto a favor y fue en contra.
- En la última página no consta que el Sr. Morales dijo que tenía una persona más por las mañanas

Tras lo anterior la Presidenta somete a votación la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 29 de JULIO y de 4 de AGOSTO de 2015, con las alegaciones siendo aprobadas por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (4) del Grupo Municipal de IV-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) y del grupo municipal de UPyD (1) y de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas (1).

2º.- Toma de Posesión concejal suplente PSOE

Por Acuerdo del Pleno de 4 de agosto de 2015 se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. D. Juan Carlos Muñoz Fernández a su condición de concejal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral competente que le fueran enviadas las credenciales de D. José Redondo Fernández que ocupa el puesto número 6 en la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL en las elecciones locales del año 2015, dado que D^a M^a del Carmen Jiménez renunció a su acta de concejal.

Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 4 de agosto de 2015.

Por todo ello, se procede a la toma de posesión del concejal electo D. José Redondo Fernández el Pleno de este Ayuntamiento, una vez que ha cumplimentado la pertinente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, junto con una declaración de sus bienes patrimoniales exigida por el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante la formulación del juramento o promesa previsto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas del siguiente tenor literal:

«Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado».

3º.- Aprobación de dedicaciones exclusivas de los concejales, y dietas a asistencias a órganos no colegiados

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 21 de agosto de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«A la vista del informe de Intervención, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO,

PRIMERO. *Determinar que los cargos relacionados seguidamente desarrollaran sus funciones en régimen de dedicación parcial y total de acuerdo a los siguientes motivos:*

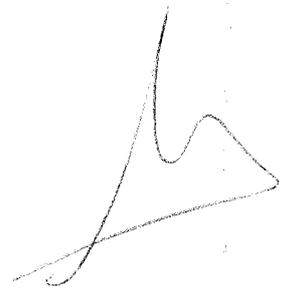
Según Decreto nº 1269/2015 de 23 de junio de 2015, en el que se determinan las competencias que ostentan las distintas concejalías, y según las materias que se indican, se establecen dos supuestos de dedicación parcial, con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento del 50% de la jornada laboral y para el resto de los cargos, es decir para los supuestos de dedicación total, una presencia efectiva equivalente a la jornada laboral completa.

No obstante, a la vista de la experiencia adquirida en el funcionamiento de las concejalías durante las últimas semanas y de los cambios acaecidos en los titulares de las mismas, se considera suficiente que, de momento, solamente se establezca un supuesto de dedicación parcial que, respetando el mínimo de presencia efectiva del 50 % de la jornada laboral, se fije en el 75 % de la misma.

CARGO	DEDICACIÓN
ALCALDESA-PRESIDENTA	Total
CONCEJALIA DE HACIENDA/EDUCACION Y CULTURA	Parcial 75 %

SEGUNDO. *Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva total y parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda y con efectos desde el día 1 de agosto de 2015:*

✓ *El cargo de ALCALDESA-PRESIDENTA, percibirá una retribución bruta anual de 40.483,80 €.*



✓ El cargo de HACIENDA / EDUCACIÓN Y CULTURA, percibirá una retribución bruta anual de 27.619,62) por una dedicación efectiva para el ejercicio de sus funciones de un 75 %

TERCERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación con delegaciones de competencias que no ostenten cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial una indemnización de 125 € por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo con motivo de la asistencia efectiva a cada una de las reuniones convocadas por la Alcaldía al margen de los órganos colegiados.

La percepción de dicha indemnización se percibirá mensualmente previa acreditación mediante informe o certificación de la alcaldía de las reuniones celebradas y de los asistentes a las mismas.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal con el fin de que se inicie la tramitación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria para incluir las indemnizaciones previstas en el párrafo 4º de este acuerdo.

QUINTO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia».

La Sra. Alcaldesa-Presidenta aclara a los asistentes que hay dos errores materiales de salario que se han corregido en el acuerdo adoptado.

El Sr. Montes López, Concejales IU-LV dice que va a votar en contra por dos razones. La primera por la retroactividad del salario y la segunda porque los 125€ por concejal sin dedicación exclusiva le parece un coladero ya que no hay límite en las reuniones que se pueden llevar a cabo y son justificadas por la Alcaldesa, considera que debe ser un funcionario quién levante acta. Además, dice, que no hay informe del Secretario ni de Intervención.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que está de acuerdo con la exposición del Sr. Montes y que además no se está en tiempos de hacer demasiados gastos por lo que quiere la presentación de un gasto con mesura.

La Sra. Bueno Dueñas, Concejala del grupo VIVE dice que no está de acuerdo con esta propuesta en el punto primero que habla de que se haga con carácter retroactivo desde el 1 de agosto de 2018 y con el punto tercero porque no hay tope por asistencia a estas comisiones.

El Sr. Cermeño Gomez, Concejal del grupo SV, dice que van a votar a favor porque mandato de la asamblea y entiende que es normal que personas que trabajan a tiempo completo sean retribuidas y considera que hay que limitar las reuniones por las que se cobran 125€.

El Sr. Alcorta Mesas, Concejal del PP expone que votarán en contra porque no ha existido una reunión específica entre todos los grupos municipales para debatir o llegar a un acuerdo real sobre las dedicaciones exclusivas de los concejales y dietas a asistencias a órganos no colegiados del equipo del gobierno y teniendo en cuenta que justo antes de la firma del acuerdo de la asignación a los grupos políticos, unilateralmente este equipo de gobierno del PSOE ha roto la negociación mantenida hasta ahora y toman la decisión de no apoyar este punto del orden del día. Continúa diciendo que quiere aclarar que, como es lógico, están de acuerdo en que los concejales y la Alcaldesa del equipo de gobierno tengan una retribución, pero no en la forma en la que se ha traído a este pleno, creen que ha sido una falta de respeto hacia todos los grupos el haber

conseguido un acuerdo entre la mayoría por el tema de la asignación y justo cuando se va a traer a este pleno el PSOE decide romperlo.

El Sr. Montes López, Concejales IU-LV quiere dejar claro que considera que este pago de 125€ a los concejales sin dedicación exclusiva le parece ilegal y van a pedir informes al Secretario e Intervención, proponiendo dejar el punto encima de la mesa.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que han sido asesorados por el Secretario y la Interventora y que además esto se ha hecho en otros municipios y por eso se trae, además considera que esta decisión supone un ahorro para el Ayuntamiento y que además no van a pasar de las cuatro o cinco reuniones al mes.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los **votos favorables** del Grupo Municipal del PSOE (4), grupo municipal de SV (4); **las abstenciones** del grupo municipal de UPyD (1), de la Concejales no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas (1) y los **votos en contra** del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IV-LV (1), del grupo municipal VIVE (1).

Primero.- Estimar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

4º.- Aprobación del cambio de fecha de la sesión ordinaria del Pleno del mes de Septiembre

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 21 de agosto de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

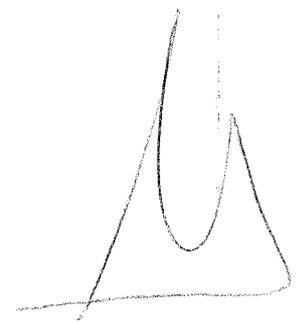
«Teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de la sesión del próximo pleno ordinario de Septiembre de 2015 es el 30 de septiembre y que los días 28 y 29 del mismo mes son fiestas locales, se PROPONE:

- Que la próxima sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de septiembre se celebre el 23 de septiembre de 2015, a las 20:00 horas».

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de los Sres. Concejales asistentes, con los **votos favorables** del grupo municipal de E2000 (1) y del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (4) y del Grupo Municipal del PSOE (4) Grupo Municipal de IV-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), de la Concejales no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas (1) y la **abstención** del grupo municipal de UPyD (1).

Primero.- Estimar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

5º.- Aprobación de la Moción del grupo municipal SOMOS para crear una comisión de trabajo para la implementación de modelos de gestión de generación de residuos cero.



En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 21 de agosto de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« Tal y como recoge la "Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad", conocida también como "Carta de Aalborg", de 1994:

"La sostenibilidad ambiental significa preservar el capital natural. Requiere que nuestro consumo de recursos materiales, hídricos y energéticos renovables no supere la capacidad de los sistemas naturales para reponerlos, y que la velocidad a la que consumimos recursos no renovables no supere el ritmo de sustitución de los recursos renovables duraderos. La sostenibilidad ambiental significa asimismo que el ritmo de emisión de contaminantes no supere la capacidad del aire, del agua y del suelo de absorberlos y procesarlos.

La sostenibilidad ambiental implica además el mantenimiento de la diversidad biológica, la salud pública y la calidad del aire, el agua y el suelo a niveles suficientes para preservar la vida y el bienestar humanos, así como la flora y la fauna, para siempre."

En la actualidad sin embargo, la excesiva generación de residuos, su masivo tratamiento mediante eliminación (vertido, incineración y co-incineración) y la incineración de gas de vertedero, generan serios impactos medioambientales sobre la salud de las comunidades que viven cercanas a las infraestructuras de gestión de estos residuos.

Tiene además una connotación más global por la afección que genera la extracción y derroche de valiosos y escasos recursos naturales.

No se cumplen los objetivos del actual Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid (2006-2016). La realidad es que desde 2006 hasta el 2014 el 100% de los residuos orgánicos junto con lo rechazado de la bolsa amarilla y la gestión mayoritaria por medio de la bolsa de residuos mezclados, acaban en depósito controlado.

Por tanto:

La Ley 22/2011, de 28 de julio establece que la priorización en el tratamiento de residuos es:

- Prevención*
- Reutilización*
- Reciclado*

-Como última instancia contempla tratamientos finalistas como la valorización energética y el vertido, que no resuelven el problema de gestión, sino que lo agravan.

Desde las instituciones públicas tenemos la obligación de aplicar el principio de prevención, el cual obliga a tomar medidas para reducir la generación de residuos, dado que el actual modelo de gestión produce daños en el medioambiente y en la salud. Estos daños son demostrados por el estudio de investigadores del Instituto de Salud Carlos III.

La zona que nos rodea ya está saturada de instalaciones dedicadas a la acumulación y tratamiento de residuos, muchas de ellas muy próximas a zonas residenciales. Algunas de dichas instalaciones a destacar que se encuentran activas actualmente son:

- *Planta de Lodos de Loeches*
- *Planta de tratamiento de materiales específicos de riesgo de Valverde de Alcalá*
- *Depuradoras de aguas residuales de Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio y San Fernando de Henares*
- *Complejo de Valdemingomez*
- *Depósito de Residuos industriales y peligrosos de San Fernando de Henares*
- *Vertederos ilegales de Rivas*
- *Cementera de Morata de Tajuña*
- *Vertedero de Alcalá de Henares*

Así mismo dicha zona ya ha sufrido la contaminación por parte de las siguientes actividades que han desaparecido hace poco, pero de las que todavía perdura el daño medioambiental y el impacto en la zona.

- *Laguna de aceite tóxicos de Arganda*
- *Rendija 1 en Mejorada del Campo.*
- *Rendija 11 en Mejorada del Campo.*
- *Productos Liébana S.L. (incineración de animales) activa hasta hace muy poco.*
- *La fábrica de Arlita, la cual ha estado activa durante más de 30 años.*

Sumado a la gravedad de la realidad descrita anteriormente, parece que para las autoridades no es suficiente impacto el consecuente deterioro que ha sufrido la región sureste de la Comunidad de Madrid por las infraestructuras anteriores, sino que se están gestionando nuevos proyectos nocivos para nuestra salud, como el del Macrovertedero de Loeches, todo ello sin contar con la opinión y la participación de la ciudadanía.

En contrapartida a la nefasta gestión de residuos que se lleva a cabo en general en la Comunidad de Madrid, la alternativa Residuo Cero está demostrada que es funcional. Este modelo de gestión ya está siendo aplicado, en distinto grados, en otras ciudades españolas y europeas. Posee positivos y significativos resultados, mediante el sistema de recogida selectiva y separación en origen de la materia orgánica y otros materiales reutilizables y reciclables.

La gestión de los residuos urbanos debe ser inocua, ha de tener carácter local y estar de acuerdo con el Protocolo Residuo O. Todo lo demás es perpetuar una política que perjudica la salud de la ciudadanía y del entorno natural, con los consiguientes gastos sanitarios públicos y el coste incalculable, que no cubre ni el dolor, ni el sufrimiento de las personas que se vean afectadas por enfermedades derivadas por la actividad de dichas instalaciones, como ya se ha demostrado con estudios científicos a los que se hace referencia.

ACUERDOS:

Reconociendo la urgencia en la necesidad de cambiar el modelo para dejar de depender de grandes infraestructuras de eliminación que afectan al medio ambiente y la salud de las personas de los municipios colindantes y cercanos, solicitamos:

1.- Rechazo frontal a la instalación del macrovertedero de Loeches a nivel municipal y en la mancomunidad del Este.



2.- *Crear una comisión de trabajo para implementar un modelo de gestión de generación de Residuos Cero con la participación de los grupos políticos municipales y la sociedad civil.*

3.- *Se pide a este ayuntamiento que requiera formalmente a la Comunidad de Madrid para la creación de una Estrategia de Residuos Regional 2016-2026 que sustituya a la actual y obsoleta estrategia, y que establezca como objetivo de la gestión de residuos en nuestra región el Residuo Cero.*

4.- *Realizar campañas de sensibilización y participación ciudadana, en las que la población sea informada sobre la gestión actual de sus residuos, los impactos generados y las alternativas existentes así como los beneficios que conllevan dichas alternativas.*

5.- *Que se valore que la recogida de residuos urbanos, pase a ser una gestión municipal y no por empresas externas.*

Para ello se solicita un estudio de los costes actuales y cuáles serían si dicha gestión pasara a ser municipal, y en tal caso valorar dicho estudio y ver su viabilidad y puesta en marcha.

-Revisar los contratos actuales de gestión de residuos, Y si los mismos pueden ser modificables, para que paulatinamente se pueda proceder a implantar un proyecto residuo O de recogida selectiva..

-Control y seguimiento de la recogida de residuos actual y ver que se cumplen dichos contratos y que no se están mezclando los residuos urbanos y otro tipo de residuos (envases) etc. en su recogida».

El Sr. Cermeño Gómez de SV, hace una breve exposición histórica de este fenómeno.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que está de acuerdo con esta moción pero que a corto plazo considera más urgente hacer frente a los problemas más acuciantes que existen como el trabajo y la limpieza en el término municipal, motivos por los cuales votará en contra.

La Sra. Hernández Peces, concejal de UPyD, dice estar de acuerdo con casi todo lo que se dice en la moción, que los residuos son un problema que hay que solucionar. Está de acuerdo con los residuos 0, las campañas de sensibilización, etc.. Además sabe que la mayoría de las familias se molestan en colaborar reciclando y que gran parte de esta basura llega separada pero que la verdad es que el vertedero no tiene capacidad para reciclar toda la basura, lo que provoca que tengan que mezclar toda la basura, resultando ser un engaño. Continúa exponiendo que el protocolo de residuos 0 de la CAM y las Mancomunidades no ha funcionado debido a lo que tardan en constituirse. Dice que no está de acuerdo con el punto primero, se pregunta que si no es en Loeches, qué lugar propone SOMOS para este vertedero, añade que le gustaría que se viniese con propuestas alternativas.

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE dice que su grupo siempre se ha posicionado en contra de la instalación del macrovertedero de Loeches. Dice que están de acuerdo con esta moción, que como todo el mundo sabe tienen un acuerdo programático con SOMOS en el cual se incluye este punto, pero también matiza que estas mociones tipo pueden estar muy bien para municipios como Leganés, Alcalá de Henares, etc... con más de 20.000 habitantes, donde los recursos no tienen nada que ver con los de una localidad como la nuestras, pero que por supuesto, se harán, se estudiarán y se revisarán todas las posibilidades que se tengan al alcance.

El Sr. Montes López dice que votará a favor. Que antes el Ayuntamiento no pagaba basura, cuando la CAM cambió la ley se cambian las mancomunidades. En lo referente a la instalación del macrovertedero, Alcalá de Henares se opone a que se instale allí. Se plantea un proyecto, impuesto por la CAM, con un vertedero para su instalación en Loeches sin la participación de los vecinos, ni del Ayuntamiento, cree que esta zona ya está bastante rodeada de vertederos y además y por encima de todo considera que debe haber un consenso con los vecinos y con participación de los concejales de los ayuntamientos. Continúa explicando que los trabajadores contratados por la empresa de limpieza se han reducido a cuatro personas, que no se cubren las bajas y todo eso repercute en los trabajadores. Considera que no puede haber trabajadores de primera y de segunda y propone la creación de una empresa municipal de limpieza.

El Sr. Cermeño Gomez, del grupo municipal SV, cree que no es una propuesta alocada. Entiende que parten de una situación y hay que avanzar. Los residuos 0 no vienen determinados por el macrovertedero. Informa que por la Asamblea de Madrid se acordó que no habrá macrovertedero en Loeches, considera importante la participación de todos, vecinos, empresas etc... y que no es ninguna utopía. Residuos cero genera puestos de trabajo y cree interesante tener en cuenta este aspecto y por lo tanto debería ser una propuesta consensuada por todos los agentes sociales a fin de conseguir lo mejor para el pueblo.

El Sr. Alcorta Mesas, del grupo municipal del PP, dice que su grupo se va a abstener porque saben que desde el gobierno de la Comunidad de Madrid se están estudiando las medidas necesarias para proponer modelos de gestión alternativos al actual y confían en que saldrán varias propuestas eficaces para la mejora de la gestión de residuos que afecten sobre todo a nuestra localidad. Añade, que no obstante hay acuerdos de la moción que les parecen interesantes y por otro lado van a confiar en el gobierno de la Comunidad de Madrid.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de los Sres. Concejales asistentes, con los **votos favorables** del grupo municipal del PSOE (4), grupo municipal de SV (4), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal de IV-LV (1), de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas (1). Los **votos en contra** del grupo municipal de E2000 (1) y las **abstenciones** del grupo municipal del PP (4),

Primero.- Estimar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

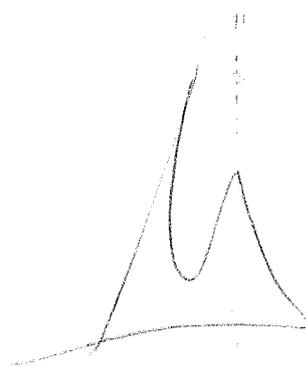
6º.- Aprobación de la Moción del grupo municipal SOMOS contra el TTIP, TIPSA CETA

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 21 de agosto de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El grupo municipal SOMOS VELILLA por mandato de su asamblea a los cuatro concejales presentes en este pleno, y por medio de su portavoz, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización de la Entidades Locales, presenta, para su aprobación, la siguiente moción relativa a la Declaración de Velilla de San Antonio como municipio opuesto a los tratados del TTIP, CETA y TIPSA y, en general, a todo acuerdo internacional que ponga por delante de los derechos humanos, sociales, laborales y medioambientales, intereses económicos, financieros y especulativos.

Negociaciones secretas, votaciones apresuradas y tramposas, argumentos incompletos y toda una serie de maniobras oscuras, marcan el nuevo/viejo estilo de estos tratados de "liberalización" del comercio, de



privatización de servicios y de desregulación en materia laboral, medioambiental o de salud, para eliminar "barreras" a las relaciones financieras, económicas y comerciales entre áreas muy concretas del planeta...

El TTIP es un tratado de libre comercio entre la UE y EEUU; dos economías que representan el 60% de PIB mundial, se ponen de acuerdo, en secreto, para facilitar la libre circulación de capitales, negocios e inversiones y van a necesitar de la complicidad, primero del parlamento europeo y después de los parlamentos nacionales para eliminar toda directiva y toda limitación legal a sus inversiones y negocios. Ni siquiera quieren someterse a los tribunales convencionales y, por supuesto, tampoco se les pueden aplicar las limitaciones legales en materia de derechos sociales y laborales, en materia de protección de la salud, en materia de protección del medio ambiente, y lo que todavía permanece activo de lo que fue esta construcción incompleta de derechos y libertades llamada Europa. Ellos ponen las condiciones y las instituciones europeas se acomodan obedientes.

El TISA, es un tratado que están negociando 50 países y que obliga a los estados, autonomías y ayuntamientos a rendir cuentas a las empresas prestadoras de servicios; un tratado pensado, no solo para privatizarlo todo sino para dejar a un lado razones sociales, culturales o medioambientales, y poner por delante sus razones económicas o de eficacia. Es aún más oscuro y secreto que el TTIP, ya que pone en el punto de mira los servicios.

El CETA, es un tratado entre la UE y Canadá y es un auténtico Caballo de Troya, ya que contiene algunos de los elementos más regresivos del TTIP como el ISDS (el mecanismo de resolución de disputas entre inversores extranjeros). Se comenzó a negociar en 2009 y contiene también clarísimos elementos desreguladores y privatizadores.

La incompleta construcción europea presidida por la socialdemocracia, no llegó en ningún momento a culminar nuestras aspiraciones de democracia, derechos, libertades públicas, distribución de los recursos y protección de la salud y el medio ambiente. Sin embargo, ahora vemos cómo, los mismos que no completaron la construcción, se alían con los elementos más conservadores para abrir el paso a los intereses de voraces multinacionales. También estamos viendo que algunos socialdemócratas se pliegan del lado de la decencia y se niegan a entregar su voto; y nos consta que eso mismo está ocurriendo en algunos de los municipios en los que se están presentando mociones como esta. Entre el abrazo impúdico de los que se autocalifican como socialistas con la derecha política y económica, y la decencia de los que aún podemos reconocer como compañeros y compañeras de lucha, se está abriendo un abismo. Mañana, cuando la implementación de estos acuerdos deje un rastro de millones de parados, de derechos laborales y sociales arrasados, y la abolición de las más elementales libertades públicas, sabremos reconocer a los cómplices de la ignominia; y si, al final, se impone la voluntad de los pueblos, también reconoceremos a los compañeros y compañeras que se negaron a vender su voto y su voluntad.

No compartimos intenciones ni argumentos con los que se oponen a estos tratados invocando extrañas soberanías o identidades regionales o nacionales. No queremos una Europa aislada de otros pueblos, y no nos incomoda la circulación de capitales no especulativos, y menos la circulación de personas o la convergencia de culturas diversas.

La soberanía Europea no es la soberanía del BCE, ni la soberanía nacional es la de las entidades bancarias o las tradiciones ultraconservadoras. La amenaza de estos tratados es una amenaza real a los pueblos, y es la soberanía de estos pueblos y su capacidad para establecer relaciones con otros pueblos, la que debe cerrar el paso a la manipulación de las grandes corporaciones.

Desde esta pequeña localidad plantamos cara a la amenaza de las todopoderosas corporaciones, y proponemos al Pleno los siguientes ACUERDOS

- 1- Declarar nuestra absoluta insumisión a todo recorte de derechos y libertades dictada por acuerdos como el TTIP, TISA y CETA. Nuestro compromiso en la defensa de nuestro medio ambiente, nuestra salud y los servicios públicos que aún disfrutamos, y los que seamos capaces de recuperar.*
- 2- Establecer relación con municipios en los que se hayan adoptado resoluciones similares y articular un plan de movilización y presión para evitar la firma de los tratados.*
- 3- Abrir el debate y la información pública de los efectos y consecuencias de los tratados, invitando sin censuras a las organizaciones, técnicos, o simplemente ciudadanos, que quieran aportar su punto de vista.*
- 4- Trasladar el contenido de esta moción a todos los diputados presentes en el parlamento europeo, el parlamento de la nación y la comunidad de Madrid, proponiéndoles un acto de insumisión a todo trámite que facilite la implementación de estos tratados.*
- 5- Por último, trasladar también este acuerdo a todos los municipios de la comunidad de Madrid, junto con la invitación a sumarse a este acto de oposición a los tres tratados mencionados».*

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que es de alguien que vive en el país de las piruletas, que esa moción la presentaron en el pleno anterior y si se hubiera aprobado los vecinos sabrían en qué consistía su moción. Dice que van a apoyar esta moción por el beneficio de los ciudadanos.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala del grupo VIVE, dice que se va a abstener por coherencia con el anterior pleno en el que se presentó la moción de ESPAÑA2000.

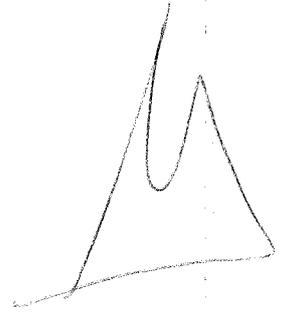
La Sra. Hernández Peces, concejala de UPyD, dice que como en el anterior pleno se van a abstener, por los motivos que ya expusieron allí. Añade que este tema se debate en el Parlamento y que en su opinión personal considera que estas mociones ocasionarían gastos de recursos que se necesitan para otros asuntos más urgentes que atender en Velilla.

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE dice que antes de nada quiere matizar, que cuando se dice en la moción “ entre el abrazo impúdico de los que se autocalifican como socialistas con la derecha política y económica”, que no se autocalifico socialista, sino que es socialista, y que no abraza a ninguna derecha ni política ni económica, continua exponiendo que este no debe ser un debate sobre proteccionismo o liberalismo, ya que es un debate sobre una negociación que ya está abierta.

Dice que su grupo ha hecho un texto que es el mínimo que se debe incluir que exige contenido, negociación y unas pautas en beneficio de los ciudadanos europeos y en beneficio de los ciudadanos norteamericanos.

Crean que la sociedad demanda coherencia, transparencia y rigor, y se sobreentiende que trabajarán por los intereses generales de España

Se reitera en lo expuesto en el anterior pleno sobre que los Socialistas Españoles sobre el hecho de que el parlamento europeo no intervenga en la negociación sería un grave ejercicio de irresponsabilidad.



Por eso la posición de su grupo matiza y concreta su contenido y exigen:

- Que se garantice la máxima transparencia en el proceso de negociación del tratado.
- Que se preserven, de forma incondicional los estándares europeos de protección social y medioambiental, así como los derechos laborales, sindicales y de asociación.
- La retirada del sistema de arbitraje para la resolución entre inversores y estados, el llamado ISDS. Los sistemas judiciales de los estados han de ser quienes resuelvan estos conflictos.
- Que servicios públicos como sanidad o educación queden excluidos del TTIP.
- Que se realice un estudio de impacto tanto positivo como negativo del tratado en nuestro país.
- Que la UE elabore una regulación previa en materia de protección de datos y privacidad.
- La inclusión en el TTIP de la regulación de los mercados y los servicios financieros.
- Que se garantice la protección de la diversidad cultural y del sector audiovisual europeo.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP dice que su partido va a votar a favor de la moción, pero que consideraban suficiente la moción presentada en el pleno anterior por ESPAÑA 2000 y lanzan un ruego a todos los grupos políticos con representación en este pleno para pedirles que mas vale que nos ocupemos de nuestro municipio, por el que hay muchas cosas que hacer y dejar los acuerdo de EEUU y la Unión Europea para los órganos que tienen competencia.

El Sr. Montes Lopez, concejal del grupo municipal IU-LV, dice que cualquier decisión del Parlamento Europeo afecta a los vecinos igualmente. Dice que sobre este asuntos en el PSOE europeo hay discrepancia, unos votan a favor y otros en contra, por ser un atentado contra los derechos de los trabajadores.

Dice que IU en el Parlamento propuso un referéndum de este tema entre los españoles y que es la Comisión Europea la que decide, tras lo cual lee el siguiente texto:

«Aunque parezca que el TTIP) es algo que queda muy alejado para los ciudadanos, el mismo tendrá unas graves consecuencia en la vida cotidiana de todas las personas.

Los Ayuntamientos son las administraciones más cercanas al ciudadano y por ello tienen el deber de intervenir en las negociaciones y dar respuesta para proteger a la ciudadanía cuando se aprecia que se van a ver vulnerados los derechos de la mayoría social. Son los canales adecuados para proteger el medio ambiente, los servicios públicos, la industria y el empleo a nivel local y por supuesto están obligados a defender la universalidad y el carácter público de los servicios municipales."

Con el TTIP estamos todos en peligro, las personas y el planeta no somos mercancía. Este tratado es absolutamente negativo para los intereses de nuestro país. Supondría una marcha atrás enorme en los derechos adquiridos por los europeos y un paso adelante por parte de las multinacionales en la consolidación de su poder en contra de los Estados y en contra de las personas. Es un tratado contra la democracia, es un tratado contra la sociedad, es un tratado contra el medio ambiente y es un tratado que no debe entrar en vigor.

Este tratado supone una pérdida enorme de derechos como consumidor, además de una pérdida de derechos laborales y de salud, en relación a los nuevos productos que podrían entrar en el

mercado europeo. Los tratados de libre comercio significan en la práctica un golpe de Estado de las multinacionales y las élites neoliberales.

El TTIP amenaza el modelo democrático y social de España. La normativa debilita los derechos laborales de los trabajadores, la salud de las personas, el medioambiente y los servicios públicos. Además, el tratado liberaliza aún más los mercados sin una competencia justa, favoreciendo la precariedad y la discriminación.

Nos encontramos ante un paso firme en seguir profundizando en la pérdida de soberanía de nuestros estados frente a las lógicas del mercado y sus leyes decididas entre una élite del poder económico.

la Unión Europea y Estados Unidos, a las espaldas de la población y de forma opaca, están negociando un tratado de "libre" Comercio. "Es tal el oscurantismo que existe que ni tan siquiera los Eurodiputados/as, a los cuáles les ampara el Tratado de Lisboa en el que se establece que tienen derecho a conocer los tratados y a recibir toda la información sobre las negociaciones que se den dentro de la Unión Europea, tienen libre acceso al documento" los Eurodiputados tan solo pueden leer partes del documento en una sala denominada "reading room" en la que está prohibido entrar con bolígrafos, papel o teléfono móvil además están obligados a firmar un documento de confidencialidad que les impide, incluso con penas de cárcel, transmitir elementos del documento"

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo Municipal de SV, dice que no sabe por qué una Ley como esta no se puede traer a un pleno para consensuar ya que son temas que nos están afectando a todos los ciudadanos y que además los concejales de su grupo también se ocupan de cosas importantes que afectan a los vecinos del municipio.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos **favorables** del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (4), del grupo municipal de E2000 (1) y del grupo municipal de IU-LV (1), y las **abstenciones** del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de UPyD (1) y de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas (1).

Primero.- Estimar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

7º.- Aprobación de la Moción de IU-LOS VERDES sobre la limpieza del C.P. "TOMAS Y VALIENTE".

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 21 de agosto de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El servicio de mantenimiento y limpieza de los centros educativos públicos es una competencia de los ayuntamientos. La limpieza de las aulas y el resto de espacios de los centros debe ser acometido con la mayor diligencia, con eficacia y con la garantía de disponer de un ambiente adecuado para el desarrollo de la vida escolar.



**Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio**

Los recortes en servicios esenciales para la ciudadanía no solo se producen por la errónea política privatizadora y antisocial del Gobierno de la nación y el Gobierno regional. También los ayuntamientos han entrado en esa dinámica al basar la contratación de los servicios únicamente en el precio, sin considerar que en toda prestación es necesario un equilibrio entre las necesidades cubiertas y el precio que se paga por ese servicio.

El caso del contrato de limpiezas en Velilla de San Antonio es un ejemplo de esa concepción economicista de administración local. En concreto, en el colegio público Francisco Tomás y Valiente, los cinco trabajadores asignados a la limpieza por la empresa concesionaria del servicio han pasado de hacer una jornada de seis horas a una de cuatro horas. El resultado es que cada día se dedican diez horas menos a limpiar el colegio. Eso son cincuenta horas menos a la semana y doscientas horas menos al mes. Porcentualmente, se ha reducido un 33 por ciento el tiempo dedicado a la limpieza del colegio.

Con este recorte, es imposible prestar un servicio en condiciones, y el resultado es que se están realizando limpiezas parciales escalonadas a lo largo de la semana, con el consiguiente perjuicio para la comunidad escolar.

Además, a los trabajadores se les ha reducido la jornada, con la consiguiente repercusión negativa en sus salarios. Al final, los recortes los pagan doblemente los ciudadanos que ven cómo por un lado se les ofrecen menos servicios y por otro lado se les bajan sus ingresos. En un país que, a juicio del Gobierno estatal, es ejemplo de crecimiento económico, prácticas como esta demuestran que las presuntas soluciones a la crisis las tienen que soportar los ciudadanos, cediendo parte de su ya maltrecha calidad de vida para que los emporios financieros continúen su labor predadora con total impunidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes somete a la consideración del Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

- 1.- Exigir a la empresa concesionaria del servicio de limpieza del colegio público Francisco Tomás y Valiente y al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio que amplíe el número de horas dedicadas a esta labor hasta las seis horas por trabajador que se hacían al inicio de contrato.*
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno municipal para que, en coordinación con la dirección de los centros escolares del municipio, hagan un seguimiento pormenorizado del cumplimiento de los servicios de limpieza contratados.*
- 3.- Instar al Equipo de Gobierno municipal a que en la negociación de contratos de servicios se analicen a fondo los capítulos de prestaciones, evitando que las adjudicaciones se hagan solo en función de los precios ofertados».*

El Sr. Antonio Montes, concejal del grupo municipal de IU-LV, dice que esto va unido a la moción que ha presentado SOMOS e insiste en que sería conveniente que una empresa municipal llevase estos servicios.

La Sra. Josefa Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE, dice que la minoración de contratos siempre repercuten los trabajadores y en este caso en la limpieza de los colegios, así que se revisarán los contratos y se supervisarán los servicios.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de grupo municipal VIVE, dice que no votan a favor porque hay un plan de ajuste que impide que esto se pueda llevar a cabo, ya que fue impuesto para saldar la deuda y que el ayuntamiento no está preparado para asumir este gasto.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP, dice que se van a abstener porque entienden que hay que mejorar todo lo referido a la limpieza de nuestros colegios y nuestras aulas, pero también entendemos la situación económica por la que atraviesa el consistorio, por lo que el equipo de gobierno tendrá que estudiar la mejor fórmula para que el servicio de limpieza sea lo más eficaz posible y con el menor coste. Creen que en la anterior legislatura se hizo un gran esfuerzo sobre este asunto y que si hubiera que hacer algún cambio para ajustar mejor el personal y sobre todo que conllevara un ahorro importante, el PP nunca se va a oponer.

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo municipal SOMOS, dice que van a votar a favor porque han revisado el expediente y termina en diciembre de 2015 por lo que se deberá hacer un estudio y remunicipalizar.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que se van a abstener porque están de acuerdo con que se apliquen los medios para mejorar pero hay que tener en cuenta el plan de ajuste.

El Sr. Antonio Montes, concejal del grupo municipal de IU-LV pide que se amplíe la jornada a los trabajadores.

La Sra. Josefa Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE, dice que están de acuerdo y que se va a revisar este contrato para ampliar las horas de los trabajadores si hay suficiente consignación, pero que se hará en diciembre.

El Sr. Redondo Fernández, Concejal de grupo municipal del PSOE, explica que los pliegos que fijaron las cuantías de esta contratación los hizo el Ayuntamiento con lo cual el primer punto de la moción se va a cumplir, en coherencia si el Ayuntamiento no asume el precio de la licitación es difícil que se pague a la empresa y a los trabajadores.

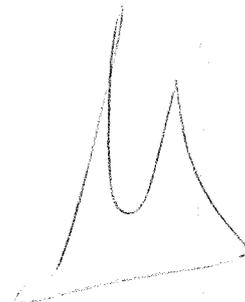
En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos **favorables** del grupo municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (4), del grupo municipal de UPyD (1), de la Concejal no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas (1), del grupo municipal de IU-LV (1). Votos **en contra** del grupo municipal VIVE (1) y **abstenciones** del grupo municipal del PP (4) y del grupo municipal de E2000 (1).

Primero.- Estimar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

En este momento, siendo las 21:30, la Sra. Magallares Buitrago, Concejala del grupo municipal PP, abandona la sesión por un asunto personal grave.

8º.- Aprobación de la propuesta de grupo municipal SOMOS para crear una oficina de información antidesahucios

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el día 21 de agosto de 2015.



El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La actual crisis ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas que, a causa de dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a millares de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su hogar.

Su traducción social ha sido miles de desahucios y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Mientras esta situación se da, existen millares de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras (rescatadas con dinero público) y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable de la burbuja inmobiliaria.

Ante los intentos del gobierno central de vaciar de competencias a las administraciones locales, es preciso que los ayuntamientos defiendan la autonomía municipal para satisfacer así, las necesidades habitacionales de la población.

Por todo lo descrito, proponemos la presente moción y aprobación de los siguientes acuerdos por parte del Pleno municipal:

Creación, con la mayor celeridad, de una oficina/y o servicio con el objeto de: o Orientar y asesorar legalmente a nuestros ciudadanos y ciudadanas que tengan problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para la compra de sus viviendas habituales y no hubieran alcanzado un acuerdo previo con la entidad bancaria correspondiente.

- o Elaborar un registro de familias desahuciadas y de aquellas que están en riesgo de padecerlo.*
- o Recoger información, reclamaciones y demandas de los ciudadanos afectados.*
- o Intermediar y gestionar con las entidades financieras.*
- o Poner en marcha un programa de mediación de la deuda hipotecaria con el fin de facilitar la reestructuración, quita, control de intereses, dación en pago con alquiler social y denuncias sobre el incumplimiento del Código de Buenas Prácticas.*
- o Ayudar a la búsqueda de vivienda en alquiler social, mientras dura la resolución de tan nefasta circunstancia.*
- o Exigir a las entidades financieras, a todas ellas, la paralización de los desahucios de vivienda habitual por insolvencia sobrevenida hasta que entre en vigor un nuevo marco legal. Las entidades bancarias deben propiciar que las promociones de viviendas vacías de su propiedad puedan formar parte de la oferta municipal de viviendas de alquiler social.*
- o Apoyar e impulsar la creación de un grupo de trabajo en el Ayuntamiento con la presencia de los grupos políticos municipales y agentes sociales del municipio para buscar alternativas a las familias afectadas por desahucios y estudiar iniciativas que puedan, dentro del marco competencia! municipal, aliviar el sufrimiento de los afectados por desahucios.*

- *Plantear la reducción máxima de la cuota tributaria del impuesto de plusvalía para las personas afectadas que sufran la pérdida de su vivienda en subasta, y para aquellas personas que logren la dación de su vivienda en pago de la deuda, en aquellos supuestos que la Ley lo permita y atendiendo al criterio de "capacidad económica de los sujetos obligados".*
- *Creación y apoyo de protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración con el objeto de solicitar al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.*
- *Poner en marcha iniciativas frente a las entidades financieras que mantengan los desahucios, entre ellas, la retirada de sus depósitos y el cierre de cuentas.*
- *Negar desde este Ayuntamiento la petición de colaboración de la policía local en los procesos de desahucios de las familias de nuestro pueblo.*
- *Publicar en la web municipal todos los datos de las entidades bancarias socialmente comprometidas que hayan paralizado los desahucios de viviendas radicadas en el término municipal y su número, así como los nombres de las que hayan cooperado a la hora de facilitar alquileres sociales sustitutivos».*

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que su grupo va a votar a favor de la moción de SV, aunque hay que ser consciente de la situación económica del ayuntamiento y se tiene que intentar que no se generen gastos o que sean los mínimos posibles. Dice que son conocedores del informe de servicios sociales y la situación, según este informe, no es tan alarmante en nuestro municipio. Dice que proponen que se haga un estudio más a fondo sobre el tema de desahucios y una vez realizado, tomar las correspondientes decisiones al respecto y no adelantarnos a hacer la oficina si existiera la opción de poder gestionarse con personal municipal pero que, no obstante, están de acuerdo con el fondo de la moción y la van a votar a favor.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que él personalmente no conoce a nadie en esta situación. Considera que primero hay que hacer un estudio y que se sepan los perjudicados y se detalle más la moción, por lo que votará en contra.

El Sr. Montes López, concejal del grupo de IU-LV dicen que presentaron dos mociones en esta línea en el año 2012 y en el 2014. Informa que se hizo un estudio y había 19 desahuciados que no tuvieron que ser atendidos por los Servicios Sociales. Dice que tenían claro que había que dotar de un fondo para plusvalías siendo aprobada una dotación por importe de 30.000€, pero el Ayuntamiento lo asumió dejando libre de este impuesto a la gente.

La Sr. Bueno Dueñas, concejala del grupo VIVE, corrobora lo expuesto por el Sr. Montes, que no parece que haya una situación alarmante, que le parece bien la moción pero que hay cosas difíciles de llevar a la práctica y por eso se va a abstener.

La Sra. Hernández Peces, concejala de UPyD, dice que va a votar a favor porque le parece bien que a la gente con amenaza de desahucio la puedan asesorar.

La Sra. Alcaldesa dice que el PSOE va a votar a favor y que han pedido a SOMOS que se hable sobre esto y están pendiente de una reunión con S. Sociales para este tema además están en contacto con Fuenlabrada



para asesorarse sobre este tema. Pero no que obstante, hay que tener en cuenta que no hay recursos suficientes pero se está trabajando en ello.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos **favorables** del grupo municipal del PP (3), del grupo municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (4), del grupo municipal de UPyD (1), de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas (1) y del grupo municipal de IU-LV (1). Los votos **en contra** del grupo municipal de E2000 (1) y la **abstención** del grupo municipal VIVE (1).

Primero.- Estimar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

9º.- Aprobación de la propuesta de grupo municipal SOMOS alternativa habitacional ante la ejecución de desahucios

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el día 21 de agosto de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La actual crisis ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas que, a causa de dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a millares de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su hogar.

Su traducción social ha sido miles de desahucios y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Mientras esta situación se da, existen millares de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras (rescatadas con dinero público) y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable de la burbuja inmobiliaria.

Ante los intentos del gobierno central de vaciar de competencias a las administraciones locales, es preciso que los ayuntamientos defiendan la autonomía municipal para satisfacer así, las necesidades habitacionales de la población.

Por todo lo descrito, proponemos la presente moción y aprobación de los siguientes acuerdos por parte del Pleno municipal:

1. Realojos

Realojo obligatorio de familias deudoras de buena fe por causas sobrevenidas y familias en exclusión social; también en aquellos casos en los que el abandono de la vivienda debe producirse para evitar perjuicios a terceras personas -como en los casos de alquiler particular- o en los que sea aconsejable por la precariedad del inmueble y/o la existencia de motivos administrativos.

2. Alquiler Social

Instar al Ayuntamiento a emprender negociaciones con las entidades bancarias, propietarias de viviendas desocupadas, con la finalidad de conseguir para el municipio un parque de viviendas de alquiler social. Con carácter urgente el Ayuntamiento de Velilla debe dotarse de un Parque Público de viviendas de alquiler, gestionadas por la administración de forma directa, y a precios asequibles. Esto sólo se puede lograr con la expropiación de uso vía negociación -mientras dure la emergencia social y habitacional- de las viviendas vacías en manos de la SAREB o "banco malo" y las entidades financieras.

Al mismo tiempo, se establecerán otros mecanismos complementarios para la adquisición de vivienda, como la subrogación de hipotecas de viviendas habituales de deudores de buena fe en peligro de desahucio, el mapeo de todas las viviendas de titularidad pública vacías en el municipio para su inclusión en el Parque Público y su rehabilitación, de ser necesario, programas de adquisición de inmuebles, etc».

La Sra. Hernández Peces, concejal de grupo municipal de UPyD, hace algunas matizaciones a la moción y se pregunta sobre estos asuntos: no entiende quién se subroga, que este ayuntamiento no tiene viviendas públicas y no ve a forma de que se puedan adquirir,

La Sra. Bueno Dueñas, concejala del grupo VIVE, dice que no le parece bien que haya familias sin viviendas, pero considera que no es bueno crear expectativas.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que van a votar a favor porque tener recursos para los ciudadanos está bien, que se necesitan más información en este sentido y que estas iniciativas le parecen necesarias.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que su grupo se va a abstener porque entienden que las personas que están sufriendo una situación tan desagradable como un desahucio necesitan el apoyo y la ayuda por parte de la administración pública, pero que no están de acuerdo en los términos de la propuesta que presenta el grupo de SOMOS VELILLA ya que debería existir un informe más exhaustivo por parte de los servicios sociales y una vez se analizase ese informe crear una comisión por parte de todos los grupos con representación en este pleno y estudiar cada caso pormenorizadamente e intentar dar la mejor solución posible al asunto.

El Sr. Montes Lopez, concejal del grupo municipal de IU-LV, dice que se podría haber presentado una moción conjunta por todos los grupos políticos.

El Sr. Redondo Fernández, concejal del grupo municipal del PSOE, dice que esta moción nace de una situación real, que siempre ha habido desahucios pero desde el 2007 el empobrecimiento de la sociedad española es dura y golpea a la gente con más vulnerabilidad económica. Dice que estas mociones son bienintencionadas y pretender ayudar y hay que ponerles en el contexto que vivimos en nuestro municipio, dice que en Velilla esto es irreal porque el Ayuntamiento no puede asumir los realojos de las personas que se encuentran en esta situación. Es impredecible tener datos de los desalojos parece que en el municipio no es urgente. Continúa diciendo que el punto primero el Ayuntamiento no lo puede asumir y que el punto 2 le parece bien las viviendas desocupadas. Que se entablarán negociaciones con el SARE y Caja Cataluña para este tipo de viviendas. Añade que hay un acuerdo programático con SOMOS para tratar este tema.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que en base a la poca capacidad del municipio y que no hay informe de servicios sociales consideran que a los realojos es a lo que hay que darle prioridad.



En atención a lo expuesto se produce un empate en el número de votos emitidos por los Sres. Concejales asistentes, con los votos **favorables** del grupo municipal de SV (4), de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas (1), del Grupo Municipal de IV-LV (1). Los votos **en contra** del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de UPyD (1) y del grupo municipal de E2000 (1) y las **abstenciones** del Grupo Municipal del PP (3) y del grupo municipal VIVE (1).

Primero.- Estimar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

10º.- Aprobación de la moción de IU-LOS VERDES contra la instalación de gasolinera dentro del casco urbano

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el día 21 de agosto de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Conforme la información disponible en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, con fecha 11 de mayo de 2015 se inició el expediente informativo para la posible ubicación en el Camino de los Alamillos, esquina con la Calle Henares, de una instalación industrial de uso público para el suministro y distribución al por menor de carburantes de automoción. 1

Con independencia de la valoración técnica y legal del proyecto en lo que respecta a instalaciones, ubicación, medidas de seguridad, licencias y condiciones del almacenamiento, resulta notorio que la sola posibilidad de situar una instalación de este tipo a escasos metros de las viviendas y de la zona de uso recreativo de la piscina municipal, ha suscitado el rechazo de la ciudadanía.

La gasolina y el gasoil son una mezcla compleja de compuestos orgánicos volátiles, principalmente hidrocarburos aromáticos, parafínicos y nafténicos, que contienen también otras sustancias utilizadas como aditivos para reducir el riesgo de acumulación y detonación de los vapores que se producen a temperatura ambiente.

Distintos estudios de organismos supranacionales especializados establecen que "el riesgo intrínseco de la gasolina para la salud humana es alto debido a su gran volatilidad". La vía de entrada inhalatoria es la más usual, aunque también lo es la vía dérmica. A concentraciones elevadas, la gasolina se comporta como un anestésico e irritante de las mucosas, pudiendo provocar dolor de cabeza, mareos, visión borrosa y náuseas. Uno de los compuestos de especial peligrosidad que contiene la gasolina es el benceno, clasificado como cancerígeno humano de categoría 1. En cuanto a la toxicidad de otros componentes como el tolueno y los xilenos, la concentración de estos productos puede causar encefalopatías, dolores de cabeza y otros efectos adversos para el feto en mujeres embarazadas.

Si bien la legislación española y europea en materia de seguridad ha logrado que los niveles de exposición a los vapores de los carburantes hayan descendido en los últimos años, el uso continuo de los aparatos surtidores y el rellenado de los tanques de almacenamiento no están exentos de riesgos, produciéndose sin solución evaporaciones y derrames que pueden afectar al medio ambiente y a las personas.

El Gobierno municipal está obligado a velar para que la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Velilla de San Antonio no sufra ningún menoscabo, especialmente en cuestiones de salud. En este caso concreto, no se adivinan ventajas para la población, ya que en el entorno del casco urbano existen varios puntos de suministro de carburantes.

Situar una instalación de este tipo dentro del casco es una involución que acarreará molestias innecesarias a los vecinos de esa zona en particular, y del municipio en general. Estas molestias, junto con la señalada degradación ambiental, se extienden al aumento de circulación de vehículos en unas calles poco adecuadas para soportar densidades medias o altas de tráfico, con el consiguiente aumento de los ruidos, de los riesgos en el tránsito de las personas y el colapso puntual de la circulación rodada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes somete a la consideración del Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

1.- Facilitar a los Grupos Municipales y a todos los vecinos y vecinas del municipio una información actualizada, veraz y exhaustiva de la situación en la que se encuentra el expediente de instalación de un punto de suministro de carburantes en el Camino de los Alamillos.

2.- Salvaguardar por encima de otras consideraciones, la calidad de vida y la salud de los vecinos y vecinas del municipio, evitando en este caso y también a futuro, el desarrollo de proyectos que atenten contra la salud de las personas y del medio ambiente y supongan una merma de la calidad de vida de la ciudadanía».

El Sr. Montes López, Concejal del grupo municipal de IU-LV, dice que no le parece razonable la ubicación de la gasolinera, que aunque se les ha explicado que van a ser depósitos pequeños lo que pueden ocasionar atascos porque no hay sitio suficiente para aparcar, con el consiguiente peligro. Insiste en que van a ser beligerantes con este tema.

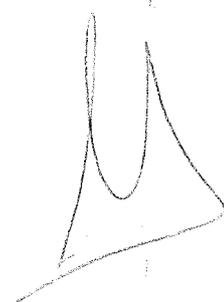
La Sra. Martínez Rivas, concejal no adscrita, dice que en primer lugar no han hablado con ningún grupo municipal, que están de acuerdo con esta moción y que van a hacer una solicitud en este sentido en el turno de ruegos y preguntas. Añade que las obras se han paralizado porque no hay licencia definitiva y por las protestas de los vecinos.

La Sra. Hernández Peces, concejal de UPyD, dice que están a favor y que quieren una información actualizada por esta cuestión. Informa que en su programa llevaban la reubicación donde instalar la gasolinera así como la pretensión de recuperar este espacio.

La Sra. Bueno Dueñas, Concejal del grupo municipal VIVE, dice que va apoyar este tema de acuerdo con la legalidad.

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo Municipal de SV, dice que estar a favor de esta moción. Que en el punto primero el tema de la transparencia es importante. Que no entiende porque el anterior gobierno no estaba enterado de un proyecto tan avanzado y que van a hacer lo posible porque no se lleve adelante.

El Sr. Alcorta Mesas, dice que su grupo se va a abstener porque no están de acuerdo en el título de la moción presentada por IU-LV que dice textualmente "Moción contra la instalación de la gasolinera" que aunque si están a favor en la mayor parte del texto del acuerdo, donde se solicita que se dé información a todos los grupos y que se respeten las normas medioambientales como no puede ser de otra manera, pero que consideran que se suscitan dos cuestiones, por un lado la problemática del polígono industrial degradado, la cercanía al parque regional y a las viviendas de los vecinos y por otro lado el derecho del empresario que ha



solicitado esa actividad que además puede generar puestos de trabajo en el municipio. Continúa diciendo que todos los partidos políticos con representación en el pleno llevaban en sus programas electorales propuestas para el cambio o alternativa del uso de suelo en esta zona. Consideran que no es momento de hacer demagogia, ni populismo ni crear alarma social y proponen empezar por crear una comisión formada por todos los grupos políticos, presidida por la Sra. Alcaldesa e iniciar los trámites que solucionen de una vez la situación del Polígono del Jarama. Para terminar insiste en destacar que no se puede utilizar políticamente un asunto tan delicado ya que mientras el polígono se encuentra en esta situación de uso industrial, cualquier empresario que cumpla con la legislación no se le podrá negar el derecho que le asiste, es por eso que se van a abstener.

El Sr. Espada Guijarro, dice que no van a dejar pasar ningún tipo de ilegalidad y que no tienen información hasta el día 1 de septiembre que llega Fernando, por lo que hasta que no tengas información se van a abstener.

La Sra. Alcaldesa interviene para explicar que su grupo votará a favor de la moción, que la información se ha dado mientras que han estado los técnicos y que en cuanto vengan de vacaciones se volverá a entregar a quién la solicite, no obstante, informa que se va a convocar una reunión el día 2 de septiembre a las 18:00 en el salón de plenos para informar a los vecinos.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos **favorables** del grupo municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (4), del grupo municipal de UPyD (1), de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Grupo Municipal de IV-LV (1). Las **abstenciones** del Grupo Municipal del PP (3) y del grupo municipal de E2000 (1).

Primero.- Estimar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números del 1.449/2015 al 1.542/2015.

La Corporación se da por enterada.

1.2.- Comunicación abandono de su grupo municipal de concejala de IUCM

Por la Sra. Alcaldesa se informa de que con fecha 18 de agosto de 2015, NRE 4.327, Doña Alicia Martínez Rivas, Concejala de este Ayuntamiento del partido Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid comunica su abandono del Grupo Municipal IUCM, por lo que mediante Decreto de la Alcaldía 1.640/2015 se tiene por recibido el mencionado escrito pasando a considerar a Doña Alicia Martínez Rivas concejala no adscrita de conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- La Sra. Martínez Rivas, concejal no adscrita, hace el siguiente ruego, que se transcribe literalmente:

«La tramitación desde hace meses den un proyecto de gasolinera en la confluencia de las calles Henares y el Camino de los Alamillos está provocando la indignación de muchos vecinos, tanto por los riesgos para su seguridad y su salud, como por la ausencia de información desde el Ayuntamiento.

La citada gasolinera se localizaría a menos de 20m. de las instalaciones de uso intensivo de la piscina municipal y a 12m. de las viviendas. En un radio de 3Km. Alrededor de Velilla de se localizan hasta cinco estaciones de servicio.

Me dirijo a la Presidencia de este Ayuntamiento solicitando que se convoque un pleno extraordinario para que los miembros de esta Corporación sean informados de este proyecto y para que este pleno se pronuncie sobre la idoneidad del mismo.

Así mismo, solicito de la Presidencia que tome medidas inmediatas para paralizar las obras en tanto no tenga licencia definitiva»

La Sra. Alcadesa responde que se dará toda la información de la que se dispone a los vecinos, además de hacer la reunión informativa el día 2 de septiembre como ya se ha indicado.

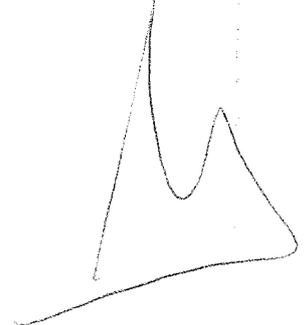
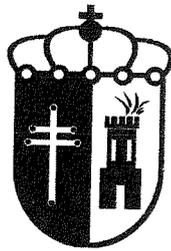
3.2.- La Sra. Bueno Dueñas hace un ruego que lee textualmente:

« En el pleno pasado, el concejal del partido socialista, hizo mención en este salón de plenos a que la página web estaba constando mucho actualizarla, debido al impago de facturas durante dos años del anterior equipo de gobierno, pues bien, quiero decir a este equipo e gobierno que refrendó esas palabras del concejal, que mintió.

El mantenimiento de la web municipal ha estado contratado desde al menos el año 2008 con la empresa IDEL, en el contrato de mantenimiento, además de temas técnicos y cuestiones de seguridad, se contemplaba la actualización de contenidos por parte del IDEL.

A finales del año 2011, IDEL y el Ayuntamiento firmaron un contrato para la adaptación visual y funcional de la página web. Los trabajos relacionados en ese contrato se desarrollaron en el primer semestre de 2012. Además de cubrir la adaptación, también cubría el mantenimiento por un periodo suficientemente dilatado como para comprobar que la nueva página no daba problemas.

Desde la firma de ese contrato no se han producido otra facturación por mantenimiento, así que afirmar que la web no se actualiza porque no se paga el mantenimiento a IDEL no es cierto.



Desde mediados de 2012 hasta junio de 2015, las labores de IDEL en la web han sido mínimas.

Corrigieron algunos errores de programación y poco más. La actualización de la web la ha llevado al 100 por 100 el anterior responsable de comunicación, incluido los textos, las fotos, las cabeceras, los banners y los cambios en algunos gestores de contenido. Incluso las zonas de la página en código html, como el gestor de datos del perfil del contratante, que los actualizaba esa misma persona, porque tiene capacidad y conocimientos para hacerlo.

Así que decir en el pleno pasado que la web no se actualiza porque no se han pagado unas facturas es totalmente falso. Lo que pasa es que después de ir contando que mantener la web y las redes sociales lo puede hacer cualquiera, a lo mejor ahora da un poco de vergüenza reconocer las limitaciones propias.

Claro que, como ya hicieron en 2009, los concejales socialistas pueden contratar de nuevo a las cinco o seis personas que llegaron a tener para llevar la comunicación.»

La Sra. Gil García, responde que hay que matizar lo que ha expuesto ya que se ha solicitado documentación y no se ha podido tener por las vacaciones, además no se puede ser tan rotundo y decir que se ha mentido.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, hace dos ruegos, el primero es proponer que para ahorrar en las Fiestas promocionen a los grupos locales para actuar facilitándoles un pequeño escenario y material técnico.

El segundo ruego que se proporcione a la oposición por escrito y por correo electrónico la documentación del pleno.

La Sra. Alcaldesa responde que se recoge esta propuesta para el próximo año dado que este año está todo organizado y es difícil cambiarlo.

El Sr. Alcorta Mesas, ruega que ante la proximidad de las fiestas patronales se reconsidere la decisión de trasladar la ubicación del encierro y la plaza de toros ya que han sido muchas las quejas empresarios hosteleros y vecinos en estos últimos días y creen que en el año 2012 se dio un cambio a mejor al introducir el encierro y la plaza de toros en el casco antiguo del pueblo sobre todo en afluencia de público, que se realizó un gran esfuerzo con ayuda de muchos empresarios para conseguir ese cambio y que ahora sin ninguna explicación de peso se retroceda por una decisión política y sobre todo que no se tuviera en cuenta a esa gran cantidad de vecinos que se opone a dicho cambio.

La Sra. Alcaldesa responde que tras estudiar este asunto se ha decidido el cambio por un tema de seguridad y comodidad y que no es por capricho.

El Sr. Segovia Segovia, concejal del grupo municipal del PP, pregunta a SOMOS que trae mociones por mandato de su asamblea y que le resulta llamativo que en las asambleas acepten que reciban 125€ por reuniones y que sea la Alcaldesa la que limite las reuniones. Dice que quiere saber cómo se convoca a los vecinos y cuantos han asistido por cuantos votos se han aprobado estos acuerdos.

El Sr. Cermeño Gomez, del grupo municipal de SOMOS, responde por alusiones que no entiende que ha dicho el PP, que en una Asamblea de vecinos deciden un fenómeno en este caso una propuesta de la Alcaldía y que entienden que esos 125€ es para los que van a las reuniones, no para los que no asisten, y que han marcado que no se pasen de más de cuatro reuniones.



La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo municipal SOMOS, interviene también por alusiones y dice que las asambleas son abiertas y están todos invitados, se convocan como pueden pero son libres y puede participar todo el mundo.

El Sr. Cermeño Gomez, concejal del grupo municipal de SOMOS, dice que se ha cayó un árbol en un coche por el viento y que en otros lugares del municipio también está pasando, pregunta que si se va a hacer algo para que se limpie la finca de los Corsini y no ocasione problemas a los vecinos.

La Sr. Alcaldesa le responde que es un propiedad privada pero que se hará lo que se pueda.

El Sr. Espada Guijarro, concejal del grupo municipal ESPAÑA 2000, dice que en la C/ Rinconada con la Casa de la Juventud hay un terreno donde se están acumulando basura y rastros con peligro de incendio y salubridad, que han recibido dos quejas porque la mujer que vive al lado no puede salir, por lo que ruega que se avise al dueño de este solar para que lo limpie.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta y yo como Secretaria Accidental doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ



LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Dª ELENA FERNÁNDEZ CARRETERO